

Solidaridad Digital.- Desde el 8 de enero de 2021.

El copago farmacéutico ha dejado de ser obligatorio para diversos colectivos vulnerables que suman más de seis millones de personas, la mitad de ellas, personas mayores. Así lo ha recordado en las redes sociales el ministro de Sanidad, Salvador Illa. En los grupos beneficiados, se encuentra el de las personas con prestación económica por hijo a su cargo, así como el de los pensionistas con rentas bajas.

La exención de estos colectivos está incluida en los Presupuestos Generales del Estado que han entrado en vigor el 1 de enero. Uno de los ejes de las partidas del ministerio de Sanidad era el dedicado a la “recuperación de derechos”, aludiendo así a la idea de “poner fin a años de recortes” y a impulsar medidas como ampliación progresiva de la salud bucodental en la cartera de servicios o a la eliminación del copago farmacéutico para colectivos vulnerables.

A esta partida, el Gobierno destinará 257 millones de euros , y engloba a: Menores de edad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento (138.102); perceptores de la prestación económica de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción (unos 2,35 millones); pensionistas con rentas inferiores a 5.635 euros, o a 11.200 euros en caso de no estar obligados a presentar declaración por el IRPF (3,56 millones).

Actualmente ya están exentos de copago farmacéutico las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica, quienes tienen rentas de integración social, pensiones no contributivas, personas en paro sin derecho a subsidio, afectados por el síndrome tóxico o con tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

[Enlace externo: Seis millones de personas quedan exentas del copago farmacéutico](#)